



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 26 de abril de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 008-2023-CAFAE-BNP de fecha 23 de marzo de 2023, de la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú – CAFAE BNP; el Informe N° 000308-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 24 de abril de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000476-2023-BNP-GG-OA de fecha 25 de abril de 2023, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000115-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejerce las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, con Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP de fecha 31 de mayo de 2021, se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el período comprendido entre el 28 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2023, siendo el referido período precisado por la Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP de fecha 30 de junio de 2021, con eficacia anticipada, desde el 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000034-2022-BNP de fecha 03 de marzo de 2022, se designó al señor Jorge Luis Loayza Céspedes en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú. En atención a dicha designación, por medio de la Resolución Jefatural N° 000104-2022-BNP de fecha 12 de abril de 2022, se resolvió designar al señor Jorge Luis Loayza Céspedes, como representante de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, en calidad de Secretario para lo que resta del período del 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000022-2023-BNP de fecha 24 de febrero de 2023, se resolvió aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Loayza Céspedes al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 071;

Que, con Resolución Jefatural N° 000026-2023-BNP de fecha 03 de marzo de 2023, se resolvió designar a la señora Katlen Pacheco Román en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 071;

Que, mediante Oficio N° 008-2023-CAFAE-BNP de fecha 23 de marzo de 2023, la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú – CAFAE BNP, solicitó a la Jefa de la Biblioteca Nacional del Perú, la designación del representante por parte de la Entidad, quien además ejercerá las funciones de Secretario del referido Comité;

Que, por medio del Memorando N° 000476-2023-BNP-GG-OA de fecha 25 de abril de 2023, la Oficina de Administración hizo suyo y remitió el Informe N° 000308-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 24 de abril de 2023, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, por medio del cual se propuso designar como representante de la Entidad ante el Comité de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, a la señora Katlen Pacheco Román;

Que, teniendo en cuenta lo antes descrito, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Jorge Luis Loayza Céspedes y designar a la señora Katlen Pacheco Román como representante de la Entidad ante el citado Comité, en calidad de Secretaria;

Que, con Informe Legal N° 000115-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó emitir el acto resolutivo por el cual se dé por concluida la designación del señor Jorge Luis Loayza Céspedes al cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, designado mediante la Resolución Jefatural N° 000104-2022-BNP de fecha 12 de abril de 2022; y, se designe a la señora Katlen Pacheco Román, identificada con D.N.I. N° 23833752, como representante de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, en calidad de Secretaria para lo que resta del período del 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; y, demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Jorge Luis Loayza Céspedes al cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, designado mediante la Resolución Jefatural N° 000104-2022-BNP de fecha 12 de abril de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora Katlen Pacheco Román, identificada con D.N.I. N° 23833752, como representante de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, en calidad de Secretaria para lo que resta del período del 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023.

Artículo 3.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP de fecha 31 de mayo de 2021, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 000065-2021-BNP, N° 000107-2021-BNP, N° 000158-2021-BNP, N° 000025-2022-BNP y N° 000104-2022-BNP de fechas 30 de junio, 27 de setiembre, 31 de diciembre de 2021, 15 de febrero y 12 de abril de 2022, respectivamente, en todo aquello que no contravenga lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

